

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 33
		FECHA:	06
			

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001 - 053 - 2026	Fecha de contrato	22 ABR 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-052-2026 – Prestación de Servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS MAINGECOL NIT 901.604.564-3 Representante Legal Nilson Farley Cardenas Martinez C.C. No. 1118544126		
Teléfono	3118411947		
Correo	mantto.gerencia@maingecol.com		
NIT	901.604.564-3		
Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA OFICINA PRINCIPAL (SUBESTACIÓN, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTA ELÉCTRICA) Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
Valor	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.475.000,00) M/CTE Incluido IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR		
Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso será de noventa (90) días calendario luego de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13326 de fecha 24 de febrero de 2026, por valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$49´802.710)** Incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN., con los rubros presupuestales que se indican:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 39.309.330
MTOIA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-05-01-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 10.493.380

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 33	
		FECHA:	06	12
				

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente proceso será de noventa (90) días calendario luego de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los lugares de ejecución de las actividades de los mantenimientos serian en las siguientes direcciones:
 - 1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACION TRIFASICA 300 KVA (11400/127/208V) ALFM en la Calle 95 #13-08 - Oficina Principal – Barrio Chico Norte, Bogotá D.C.
 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA 312,5 KVA (127/208V) OFICINA PRINCIPAL ALFM en la Calle 95 #13-08 - Oficina Principal – Barrio Chicó Norte, Bogotá D.C.
 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA TRIFASICA 92 KVA (127/208V) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ALFM en la Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia Centro Empresarial Portos Sabana 80 (Cota - Cundinamarca) Bodega 37.
- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.475.000,00) M/CTE Incluido IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	valor antes de impuestos	valor iva	valor untario con iva	valor total con iva
1.1	Maniobra de desconexión y reconexión de sistema de seccionamiento de MT hasta 15kV	1	UN	504.201,68	95.798,32	600.000,00	600.000,00
1.2	Mantenimiento a transformador hasta 500kV hasta 15Kv incluye celda de trafo y limpieza exterior de celda de protección	1	UN	1.680.672,27	319.327,73	2.000.000,00	2.000.000,00
1.3	Mantenimiento superficial a celdas de MT (medida, protección, seccionamiento, E/S) 15kV.	1	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00	250.000,00
1.4	Mantenimiento a tablero eléctrico, celda piso techo, incluye limpieza de protecciones, ajuste de torque y verificación de barrajes y marcación con código de colores (aplica para tableros de distribución y transferencias automáticas).	6	UN	294.117,65	55.882,35	350.000,00	2.100.000,00
1.5	Mantenimiento a sistema de puesta a tierra, incluye mediciones de resistencia del sistema y equipotencialidad con Telurómetro.	1	UN	336.134,45	63.865,55	400.000,00	400.000,00
1.6	Servicio de termografía por un día	2	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	600.000,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 3 de 33

FECHA:

06

12

2024



1.7	Medición de parámetros eléctricos por 24 horas, deberá realizarse con equipo clase A	1	UN	336.134,45	63.865,55	400.000,00	400.000,00
1.8	Pruebas aceite dieléctrico Determinación de PCB's en laboratorio acreditado.	1	UN	319.327,73	60.672,27	380.000,00	380.000,00
1.9	Pruebas físico-químicas aceite dieléctrico Rigidez dieléctrica, Índice colorimétrico, Tensión Interfacial, Número de neutralización, Gravedad específica, Contenido de Agua. En laboratorio acreditado	1	UN	319.327,73	60.672,27	380.000,00	380.000,00
1.10	Pruebas de resistencia de aislamiento, resistencia de devanados y relación de transformación a transformador hasta 500kVA hasta 15kV	1	UN	336.134,45	63.865,55	400.000,00	400.000,00
1.11	Pruebas a las transferencias (red BCI, tablero 21 cuentas y tablero servicios comunes)	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
2.1	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración (galon)	15	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00	1.200.000,00
2.2	Cambio de Filtro de Aceite	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
2.3	Cambio de Filtros de Combustible	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
2.4	Cambio de Filtro de Aire	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
2.5	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior (galon)	8	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	2.400.000,00
2.6	Revisión, diagnóstico y mantenimiento de batería tipo 31H - 12Vdc	2	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00	90.000,00
2.7	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc	2	UN	798.319,33	151.680,67	950.000,00	1.900.000,00
2.8	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnóstico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío	1	UN	504.201,68	95.798,32	600.000,00	600.000,00
2.9	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador	1	UN	336.134,45	63.865,55	400.000,00	400.000,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 33		
		FECHA:	06	12	2024	

2.10	Revisión y mantenimiento del sistema alimentador de combustible planta eléctrica 2"	1	UN	588.235,29	111.764,71	700.000,00	700.000,00
2.11	sincronización y vinculación del sistema de encendido automático de la planta eléctrica y la transferencia automática para disminuir tiempos de encendido y conflictos de incompatibilidad (unificación del sistema de control de la planta eléctrica y la transferencia automática) incluye mano de obra y materiales requeridos para esta actividad (cables, conectores, demarcación)	1	UN	1.260.504,20	239.495,80	1.500.000,00	1.500.000,00
2.12	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia	1	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00	250.000,00
3.1	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración (galon)	15	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00	1.200.000,00
3.2	Cambio de Filtro de Aceite	1	UN	235.294,12	44.705,88	280.000,00	280.000,00
3.3	Cambio de Filtros de Combustible	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
3.4	Cambio de Filtro de Aire	1	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	300.000,00
3.5	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior (galon)	8	UN	252.100,84	47.899,16	300.000,00	2.400.000,00
3.6	Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc	1	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00	45.000,00
3.7	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc	1	UN	798.319,33	151.680,67	950.000,00	950.000,00
3.8	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío	1	UN	504.201,68	95.798,32	600.000,00	600.000,00
3.9	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador	1	UN	336.134,45	63.865,55	400.000,00	400.000,00
3.10	Pruebas de transferencia Bodega de producción	1	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00	250.000,00
Total							24.475.000,00

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 33
		FECHA:	06	12
				

Con el siguiente cuadro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$17.750.000
MTOIA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-05-01-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$6.725.000

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exógena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 47- Régimen simple de Tributación - SIM
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: previa disponibilidad de PAC, cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a servicios realizados, al momento de la realización del servicio dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. **PRIMER PAGO:** Un valor equivalente al 50% del contrato una vez se tenga un avance de un 50% de ejecución, de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar

SEGUNDO PAGO: El saldo del valor del contrato, se pagará cuando se complete el 100% de la ejecución de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la supervisión y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

El pago se tramitará y hará efectivo de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde conste la conformidad y las condiciones en las que se realiza los trabajos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 33	
		FECHA:	06	12
				

6.2. Factura Electrónica de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

Nota: La copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, solo se presentará para el primer pago y deberá ser cargada en el SECOP.

6.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

6.5. Informe de Supervisión.

6.6 El Contratista entregue copia de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS - MAINGECOL SAS**
- Número de NIT **901.604.564-3**
- Entidad Financiera **SCOTIBANK COLPATRIA**
- Numero cuenta **1561031672**
- Clase de cuenta **CORRIENTE**

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 33
		FECHA:	06	12
				

RECIBO A CONFORMIDAD:

NOTA 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN.

NOTA 5: EL CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

PARÁGRAFO: Los pagos de cada uno de los servicios se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la ALFM adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

SANCIONES Y/O DESCUENTOS:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, comprometen exclusivamente la responsabilidad del Contratista, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá hacer efectivos los descuentos que a continuación se describen

DESCUENTOS POR LA NO ENTREGA DE RESULTADOS DENTRO DEL PLAZO ACORDADO

Habrà lugar a un descuento por la no entrega de los resultados dentro del plazo acordado, el cual estará aplicado directamente al valor del contrato y será equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre el servicio a entregar. Dicho valor se descontará del valor de la factura que sea radicada por el Contratista.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

7. **GARANTIAS:** El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

7.2. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7.3. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere.

7.4 Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Comando General y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 33	
		FECHA:	06	12	

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. **OBLIGACIONES:** Las obligaciones del **CONTRATISTA** del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-052-2026 son las que se registran a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
5. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 33
		FECHA:	06	12
				

6. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de dos (2) días, el cual el Contratista de obra no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista de obra asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.
7. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
8. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
9. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
11. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
12. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento de "Especificaciones técnicas", como los ensayos (Cuando aplique) de resistencia a compresión simple a los 28 días de acuerdo a la norma INVIAS 2022.
2. El CONTRATISTA debe garantizar que los materiales, deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.
3. Entregar los materiales en la calidad y características de conformidad con las fichas técnicas de cada uno de los elementos, de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al requerimiento.
4. Atender a los requerimientos que sobre la cantidad y la calidad de los materiales que efectuó el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
5. El CONTRATISTA debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
6. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 33	
		FECHA:	06	12	

7. Una vez los materiales y/o obras sean entregados por parte del CONTRATISTA en el sitio establecido, el delegado o supervisor, verificará los mismos frente a los requisitos de la ficha técnica del producto, normas aplicables y certificados de calidad, en el caso de no cumplir con el requerimiento, el CONTRATISTA tendrá tres (3) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.
8. Se definirá bien defectuoso cuando se presenten las siguientes condiciones: 1. Una vez verificado el producto se evidencie que físicamente existen diferencias con la ficha técnica de producto o que no cumple con las especificaciones técnicas de las normas relacionadas. 2. Los envases, empaques y/o embalajes presenten daños mecánicos, corroídos, magullados deteriorados, entreabiertos, sucios, abollados, etc. 3. Cuando el empaque, envase, embalaje presentación o rotulado del producto no cumpla con lo establecido dentro de la ficha técnica de producto y normativa aplicable. 5. Cuando se evidencie que el producto presente daños mecánicos, rupturas, dimensiones diferentes a las establecidas en las fichas técnicas del producto.
9. Disponer de personal suficiente, idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.
10. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y móvil) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.
11. De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de contratación.
12. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. La programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.
14. La AGENCIA LOGÍSTICA, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISIÓN que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 33	
		FECHA:	06	12	

15. El contratista deberá implementar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la entidad

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, designado en la sección 6 "información presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitará todas la cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normativa legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 33	
		FECHA:	06	12
				

AGENCIA LOGÍSTICA y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 33
		FECHA:	06 12 2024
			

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 33
		FECHA:	06	12
				

motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.2. Registro presupuestal.

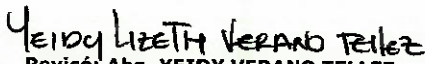
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 33
		FECHA:	06	12
				

- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación.


Elaboró: TAsD. MAURA SIERRA
 SGC Grupo Precontractual


Revisó: Abg. YEIDY VERANO TELLEZ
 Encargada del proceso

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 33	
		FECHA:	06	12	

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las especificaciones técnicas para el presente proceso se realizaron con base en las especificaciones de las contrataciones de las vigencias pasadas y las necesidades actuales de la entidad.

Por lo anterior, se incluye el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos eléctricos de la Oficina Principal (Subestación, Transferencias, Tableros Eléctricos y Planta Eléctrica), de igual manera se incluye la planta eléctrica de la bodega tostadora de café.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1. DOMO CUBIERTA				
1.1	1	UNIDAD	Maniobra de desconexión y reconexión de sistema de seccionamiento de MT hasta 15kV	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.2	1	UNIDAD	Mantenimiento a transformador hasta 500kV hasta 15Kv incluye celda de trafo y limpieza exterior de celda de protección	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.3	1	UNIDAD	Mantenimiento superficial a celdas de MT (medida, protección, seccionamiento, E/S) 15kV.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.4	6	UNIDAD	Mantenimiento a tablero eléctrico, celda piso techo, incluye limpieza de protecciones, ajuste de torque y verificación de barrajes y marcación con código de colores (aplica para tableros de distribución y transferencias automáticas).	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.5	1	UNIDAD	Mantenimiento a sistema de puesta a tierra, incluye mediciones de resistencia del sistema y equipotencialidad con Telurómetro.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.6	2	UNIDAD	Servicio de termografía por un día.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.7	1	UNIDAD	Medición de parámetros eléctricos por 24 horas, deberá realizarse con equipo clase A.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.8	1	UNIDAD	Pruebas aceite dieléctrico Determinación de PCB's en laboratorio acreditado.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.9	1	UNIDAD	Pruebas físico-químicas aceite dieléctrico Rigidez dieléctrica, Índice colorimétrico, Tensión Interfacial, Número de neutralización, Gravedad específica, Contenido de Agua. En laboratorio acreditado.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.10	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento, resistencia de devanados y relación de transformación a transformador hasta 500 kVA hasta 15kV.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.11	1	UNIDAD	Pruebas a las transferencias (red BCI, tablero 21 cuentas y tablero servicios comunes).	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 33
		FECHA:	06	12
				

ITEM	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA TRIFASICA 312,5 KVA (127/208V) OFICINA PRINCIPAL				
2.1	15	GALÓN	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	Cumplir con normativas ASTM
2.2	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aceite.	Cumplir con la referencia del producto existente
2.3	1	UNIDAD	Cambio de Filtros de Combustible.	Cumplir con la referencia del producto existente
2.4	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire.	Cumplir con la referencia del producto existente
2.5	8	GALÓN	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	Cumplir con normativas API
2.6	2	UNIDAD	Revisión, diagnóstico y mantenimiento de batería tipo 31H - 12Vdc.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.7	2	UNIDAD	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	Cumplir con modelo, CCA, polaridad y garantías del producto
2.8	1	UNIDAD	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.9	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.10	1	UNIDAD	Revisión y mantenimiento del sistema alimentador de combustible planta eléctrica 2".	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.11	1	UNIDAD	sincronización y vinculación del sistema de encendido automático de la planta eléctrica y la transferencia automática para disminuir tiempos de encendido y conflictos de Incompatibilidad (unificación del sistema de control de la planta eléctrica y la transferencia automática) incluye mano de obra y materiales requeridos para esta actividad (cables, conectores, demarcación).	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.12	1	UNIDAD	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 33	
		FECHA:	06	12
				

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA TRIFASICA 92 KVA (127/208V) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ALFM				
3.1	15	GALÓN	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	Cumplir con normativas ASTM
3.2	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aceite.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.3	1	UNIDAD	Cambio de Filtros de Combustible.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.4	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.5	8	GALÓN	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	Cumplir con normativas API
3.6	1	UNIDAD	Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.7	1	UNIDAD	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	Cumplir con modelo, CCA, polaridad y garantías del producto
3.8	1	UNIDAD	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.9	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.10	1	UNIDAD	Pruebas de transferencia Bodega de producción.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

Nota 1: Los mantenimientos preventivos y correctivos en mención, deben incluir como mínimo:

- Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento.
- Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera.
- Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.
- Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán parte integral del contrato (ANEXO TÉCNICO NRO. 1).

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, en esta vigencia y en el caso que se requiera un mantenimiento adicional (preventivo y/o correctivo) y que no esté incluido dentro de las especificaciones y condiciones técnicas, se adiciona mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán 3

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 33
		FECHA:	06	12
				

cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y de los supervisores.

Nota 3: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la Empresa Contratista, la cual deberá realizar el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Nota 4: El lugar de ejecución de las actividades de los mantenimientos serian en las siguientes direcciones:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACION TRIFASICA 300 KVA (11400/127/208V) ALFM en la Calle 95 #13-08 - Oficina Principal - Barrio Chico Norte, Bogotá D.C.
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA 312,5 KVA (127/208V) OFICINA PRINCIPAL ALFM en la Calle 95 #13-08 - Oficina Principal - Barrio Chico Norte, Bogotá D.C.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA TRIFASICA 92 KVA (127/208V) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ALFM en la Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia Centro Empresarial Portos Sabana 80 (Cota - Cundinamarca) Bodega 37

Nota: Las actividades y cantidades correspondientes al mantenimiento correctivo serán ejecutadas únicamente en caso de ser necesarias.

Las demás actividades preventivas y correctivas que se requieran para dejar en correcto funcionamiento los sistemas y/o equipos (subestaciones, tableros eléctricos y planta eléctrica).

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a suministrar una garantía técnica igual o superior a doce (12) meses, donde se amparen los servicios y bienes suministrados en el ANEXO TÉCNICO NRO 1, contados a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción. Durante este periodo de garantía, cualquiera de los equipos que presente alguna eventualidad sobre el servicio de mantenimiento, será corregido sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. VER ANEXO TÉCNICO NRO 1.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 33
		FECHA:	06 12 2024
 Ministerio de la Defensa			

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA
Ingeniero electricista y/o Electro-mecánico y/o mecánico o a fin, con experiencia general mínimo 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de 3 años en ejecución de mantenimientos de redes eléctricas y/o equipos eléctricos (permanencia en obra 70%).	1
Técnico electricista con matrícula CONTE TE-3, TE-5, TE-6 y certificación de experiencia general de 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de 2 años en ejecución de mantenimientos de redes eléctricas y/o equipos eléctricos (permanencia en obra 100%).	2
Inspector SISO / SST con licencia en Salud Ocupacional y certificación de experiencia general mínimo de 3 años profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Permanencia en obra 100%).	1

Para verificación de lo anterior el oferente debe anexar con su oferta:

- Fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional vigente. De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 19 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contado a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.
- Para verificar la experiencia específica, debe aportarse la Certificación de cada uno de los Contratos acreditados, expedida por la Entidad o Empresa Contratante, en donde se indique:
 - Entidad o Empresa Contratante.
 - Contratista.
 - Objeto del Contrato.
 - Localización.
 - Fecha de iniciación y terminación de los trabajos.
- En caso de que sea necesario cambiar el profesional presentado en la propuesta durante la ejecución del objeto contractual, éste deberá corresponder a las mismas o mejores condiciones presentadas en la respectiva propuesta, con respecto a todos los requerimientos aquí exigidos.

EQUIPOS MÍNIMOS, El proponente deberá entregar la relación de los equipos con referencias y marcas y/o comprometerse a contar con los equipos para realizar las actividades requeridas y exigidas durante la ejecución del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 33
		FECHA:	06	12
				

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA
Telurómetro digital de tierras con pinzas de inducción para medición de resistencia sin terreno blando	1
Micro ohmetro digital hasta 10A (Megger)	1
Medidor de resistencia de aislamiento mínimo hasta 5kV	1
Analizador de transformadores con capacidad de medición de relación de transformación trifásico	1
Analizador de calidad de energía Clase A	1

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente (Persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal) deberá aportar los siguientes documentos:

- El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con una empresa de tratamiento y/o disposición de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA: Teniendo en cuenta las actividades a adelantar sobre el mantenimiento a realizar, con el fin de que los posibles oferentes establezcan los detalles con mayor precisión de las condiciones dentro de las cuales se ejecutará el contrato y conozcan las áreas donde van a cumplir sus actividades, podrán realizar una visita técnica libre a los sitios donde se ejecutarán las labores, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las circunstancias espaciales y ambientales de las instalaciones.

Esta visita NO es de carácter obligatorio, sin embargo, la no asistencia no se considera como excusa válida para que el contratista, incumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas por la ALFM.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, familiarizarse con las condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de los mismos, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el proponente ha efectuado a través de la visita al sitio a intervenir y/o con la revisión de los documentos que hacen parte integral del proceso y presupuesto del proyecto, la evaluación, investigación e inspección completa de todas las condiciones de trabajo, riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de los trabajos y en la formulación de la propuesta.

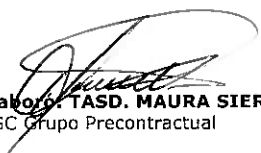
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 33
		FECHA:	06	12
				

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada (conforme los artículos 26 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.16., del Decreto 1072 de 2015) de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.
- Nota 01: La certificación con valoración que sea calificada como CRÍTICA, NO será tenida en cuenta.
- Nota 02: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación.


Elaboró: TAsD. MAURA SIERRA
 SGC Grupo Precontractual


 Revisó: **Abg. YEIDY VERANO TELLEZ**
 Encargada del proceso

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **24** de **33**

FECHA:

06

12

2024



2	General	Interno	Planificación	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	1	5	6	Alto	Entidad	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado, de tal forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad y que puedan ser cumplidas de manera satisfactoria.	2	2	4	Bajo	SI	Comité de estructuras (técnico y financiero)	Revisión y correcciones por parte de los responsables	Con la aprobación del estudio preliminar	Estudio de mercado	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas.
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes y factores de evaluación	Observaciones presentadas por los posibles oferentes	2	2	4	Bajo	Entidad	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	NO	Comité de estructuras (técnico, económico financiero jurídico)	En la indicación de la estructura de la unidad de proceso	Aprobación del proyecto de planificación	Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora	Durante la etapa de planeación

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **25** de **33**

FECHA:

06

12

2024



4	Es pec í f i c o	Ex te r n o	Pl a n e a c i ó n	Ec o n ó m i c o	Acuerdo colusorio entre los posibles oferentes de los precios a ofertar	Posible suspensión en el proceso del contrato	3	5	8	Al t o	Posi ble s o f e r e n t e s o C o n t r a t i s t a s	Determinar en la estructuración del proceso aspectos claros sobre las consecuencias que conllevan la conducta, a fin de evitar de manera preventiva su materialización	3	4	7	Alto	SI	Posibi les ofere ntes o Contratista s	En la pl a n e a c i ó n de l p r o c e s o	Fe c h a d e p u b l i c a c i ó n d e l p r o c e s o d e c o n t r a t a c i ó n	Al tér m i n o de la adju dica ción	Seguimi ento en la planeac ión del contrat o
5	Ge ne ra l	In te r n o	Se le c c i ó n	Op e r a c i o n a l	Selección de proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incursos en alguna inhabilidad o incompatibil idad	Declaratoria desierto del proceso o que los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes	1	5	6	Al t o	En ti d a d / c o n t r a t i s t a	Durante el proceso atender de manera objetiva todas las observaciones presentadas y Designar Personal idóneo para brindar respuestas a las posibles observaciones en el desarrollo del proceso.	1	2	3	Be j o	NO	Comit és estru ctura dores y evalua dores	Des de el m o m e n t o d e l a p u b l i c a c i ó n e n e l S E C O P I I	T é r m i n o d e l a p u b l i c a c i ó n	Revi sión de eval uaci ones y obse rvaci ones por part e de los comit és técni co y estr uctu rado r.	Durante el desarrol lo de la selecció n hasta la adjudic ación

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
		TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16					
				VERSIÓN No. 02		Página 26 de 33			
		FECHA:		06		12		2024	

6	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Posible incumplimiento del objeto contractual por desequilibrio económico	4	5	9	Extremo	Ofertante	Solicitar explicación de la oferta en los términos de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente	2	2	4	Bajo	Si	Comité Económico Evaluador	Etapa de evaluación del proceso	Adjudicación del contrato	Cumplimiento de los términos contractuales	Durante la evaluación del proceso
---	---------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	---------	-----------	---	---	---	---	------	----	----------------------------	---------------------------------	---------------------------	--	-----------------------------------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Fuerzas Armadas de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 33		
		FECHA:	06	12	2024	

7	General	Externo	Contratación	Operación	No suscripción del contrato / No se presentan las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	1	5	6	Alto	PropONENTE	Hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta y convocar a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos en caso de no aceptación de dará apertura a un nuevo proceso.	2	3	5	Medio	SI	Contratación	Desdoblamiento de la adjudicación	Seguimiento para hacer efectiva la garantía de seriedad y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
---	---------	---------	--------------	-----------	---	---	---	---	---	------	------------	---	---	---	---	-------	----	--------------	-----------------------------------	--	--

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 28 de 33

FECHA:

06

12

2024



8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios Normativos de Incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	6	Alto	Entidad Contratante / Contratista	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios y encontrar alternativas para la ejecución del objeto contractual propendiendo por la conservación del equilibrio económico	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	Descripción de la estructura del proceso y durantes la ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mensual	Mediante verificación de la normatividad tributaria
---	---------	---------	-----------	-------------------------	--	--	---	---	---	------	-----------------------------------	--	---	---	---	------	----	-----------------------------------	---	-----------------------------------	---------	---

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



**AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES**
La unión de nuestras Fuerzas

La unión de magistera. Faltaron

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 29 de 33

FECHA:

06

12

2024



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida o Daño del bien, los bienes se extravíen o sufran algún tipo de daño durante la ejecución del contrato previo al recibo a satisfacción	La imposibilidad de la debida ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes, realizar seguimiento sobre inventario de los bienes a intervenir, a fin de corroborar que estos sean devueltos completos y en buen estado, estimación contractual en caso de pérdida, daño o hurto, a fin de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y calidad que respaldan el riesgo	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Desde la iniciación de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de vigencia delaspólizas requeresspaldañala ejecución del contrato	Mediante la entrega y recibo sobre inventario, de los bienes a intervenir, informe del supervisor.	Seguimiento permanente al inventario de los bienes de la Entidad
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	-------	----	-------------	--	---	--	--

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. 02

Página 30 de 33

FECHA:

06

12

2024



10	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Sufrir diferentes tipos de desastres naturales como inundaciones, movimiento de placas tectónicas y/o lluvias intensivas, que imposibilite n la ejecución del contrato	Demoras en la entrega del objeto contractual, aumento en los costos logísticos y operacionales para la ejecución, daños inminentes en la zona de ejecución, que impidan el desarrollo del objeto contractual	3	3	6	Alto	Ante cualquier situación anormal de la naturaleza, estar informados con las entidades oficiales, y tomar las acciones preventivas necesarias	3	3	6	Alto	SI	Supervisor / Ejecutor / Contratista	Desdeta planeación, el establecimiento de los requerimientos de la ejecución, y la legalización del contrato	Plazo de ejecución contratado	Control constante a la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual	Semanal
----	------------	---------	-----------	---------	--	--	---	---	---	------	--	---	---	---	------	----	-------------------------------------	--	-------------------------------	---	---------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **31** de **33**

FECHA:

06

12

2024



1	Específico	Externo	Ejecución	Social y Político	Bloqueos en las vías y/o protestas - Alteración del orden público	Demoras en la entrega del objeto contractual	3	3	6	Alto	Entidad / Estado	Verificación y monitoreo de noticias ante cualquier eventualidad que altere el orden público	3	3	6	Alto	SI	Supervisor / Ejecutor / Contratista	Desdoblamiento de la actividad	Plazo de ejecución	Monitoreo y revisión de las noticias acerca de la alteración del orden público	Diario
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento o tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual por parte del contratista	3	5	8	Externo	Contratista	Póliza de suficiencia de cumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	SI	Contratista / Supervisor	Desdoblamiento de la actividad	Plazo de ejecución	Supervisión de la ejecución contractual	Diario
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	La imposibilidad de la debida ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	3	2	5	Medio	SI	Contratista / Supervisor	Desdoblamiento de la actividad	Plazo de ejecución	Supervisión de la ejecución contractual	semanal

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas		TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16				 Comando en Jefe de la Defensa	
				VERSIÓN No. 02		Página 32 de 33			
				FECHA: 06		12 2024			

1	4	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Incumplimiento parcial del objeto contractual por parte del contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Suficiencia de la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra	3	1	4	Bajo	NO	Contratación / Supervisor	Desde la entrega de la obra hasta la recepción de la obra	Supervisión post contractual	Semanal
---	---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------------------------	---	------------------------------	---------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. **02**

Página 33 de 33

FECHA:

06

12

2024



15	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental / Regulatorio	Por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	Incumplimiento parcial del objeto contractual por parte del contratista	3	2	5	medido	Contratista	Suficiencia de la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra	3	1	4	Bajo	NO	Contratación / Supervisor	Desde la adjudicación del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Supervisión de la ejecución contractual	Diario
----	------------	---------	-----------	-------------------------	---	---	---	---	---	--------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación.

Elaboro: T ASD. MAURA SIERRA
SGC Grupo Precontractual

YEIDY LIZETH VERANO TELLEZ
Revisó: Abg. YEIDY VERANO TELLEZ
Encargada del proceso

